



Área de Presidencia, Hacienda y
Modernización
Dirección Insular de Recursos Humanos y
Asesoría Jurídica
Servicio Administrativo de Planificación y
Organización de Recursos Humanos



Fijado en el Tablón de Anuncios de esta Corporación
el día **30/12/2022**

VICESECRETARÍA GENERAL

Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 29 de diciembre de 2022, la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA MISMA DIRECCIÓN INSULAR, QUE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO FC1536 “JEFE/A DE SERVICIO DE LA OFICINA DE ASISTENCIA INTEGRAL A MUNICIPIOS”

En relación con la convocatoria pública para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo **FC1536 “Jefe/a de Servicio de la Oficina de Asistencia Integral a Municipios”**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 15 de junio de 2022, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- El 23 de agosto de 2022 se publicó en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Corporación, anuncio de la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, de fecha 19 de agosto de 2022, por la que se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, estableciéndose una plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las solicitudes, contados a partir del siguiente a su publicación. En la citada resolución se indican los aspirantes excluidos/as y las causas de exclusión:

DNI	Apellidos, Nombre	Admitido/a	Motivo de exclusión
***7772**	BONALES GONZALEZ, VIRGINIA ALEJANDRA	NO	2
***4302**	MENDEZ LEIVA, JUAN ESTEBAN	NO	1
***9168**	NAVARRO ALVAREZ, OLGA MARIA	NO	2

1. No aporta Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en la Base Segunda que impidan su participación en la convocatoria.
2. Aporta Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en la Base Segunda que impidan su participación en la convocatoria, sin firmar.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	YSU+18mVgWtE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	30/12/2022 12:21:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YSU%2B18mVgWtE%2Fs8JrF6JvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5





II.- El plazo de subsanación transcurrió entre los días 24 de agosto a 6 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

Consta en el expediente que la Sra. Navarro Álvarez, aporta la Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en la Base Segunda que impidan su participación en la convocatoria, debidamente firmada y la Sra. Bonales González, la aporta fuera del plazo habilitado para la subsanación. El Sr. Méndez Leiva, no aporta Declaración responsable para la subsanación de su solicitud.

III.- El día 27 de septiembre de 2022 se publicó en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Corporación, anuncio de la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, de fecha 23 de septiembre de 2022, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

En esta resolución figuran como aspirantes excluidos/as, Dña. Virginia Alejandra Bonales González, con DNI ***7772**, por aportar Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en la Base Segunda que impidan su participación en la convocatoria, sin firmar; D. Juan Esteban Méndez Leiva, con DNI ***4302**, por no aportar Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en la Base Segunda que impidan su participación en la convocatoria; y Dña. Olga María Navarro Álvarez, con DNI ***9168**, como única aspirante admitida.

IV.- El día 4 de octubre de 2022, Dña. Virginia Alejandra Bonales González interpone recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 23 de septiembre de 2022, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en el que solicita además de la estimación del recurso, la adopción de la medida cautelar de la suspensión del procedimiento.

V.- El día 31 de octubre de 2022 se dicta Decreto nº D0000003252 por el que se deniega la suspensión de ejecución de la Resolución de fecha 23 de septiembre de 2022 mencionada anteriormente.

VI.- Con fecha 15 de noviembre de 2022, se solicita por parte de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, informe facultativo a la Dirección de la Asesoría Jurídica, sobre si la Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de marzo de 2022, invocada en el recurso de alzada interpuesto por Doña Virginia Alejandra Bonales González contra la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes en la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto FC1536, es aplicable en el proceso de provisión de referencia.

Código Seguro De Verificación	YSU+18mVgWtE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	30/12/2022 12:21:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YSU%2B18mVgWtE%2Fs8JrF6JvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5





VII.- Con fecha 17 de noviembre de 2022, tiene entrada en el Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos, el informe jurídico referenciado en el punto anterior, que concluye lo siguiente:

(...//...)

Es por ello que a la vista del pronunciamiento de la STS de 22 de marzo de 2022, entendemos que la misma es de plena aplicación a los procesos selectivos que convoque la Administración , de forma que la falta de subsanación en el plazo de diez días no da lugar sin más al desistimiento, el cual debe ser declarado expresamente mediante una Resolución, de forma que si la subsanación se lleva a cabo con anterioridad al dictado de dicha Resolución, aun cuando sea de manera extemporánea, no podrá denegarse la aceptación de la subsanación ya formalizada.”

VIII.- El día 22 de diciembre de 2022 se dicta Decreto nº D0000003424 por el que se estima el recurso de alzada interpuesto por Dña. Virginia Alejandra Bonales González contra la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El informe jurídico de fecha 17 de noviembre de 2022 que concluye que: *(...//...) “a la vista del pronunciamiento de la STS de 22 de marzo de 2022, entendemos que la misma es de plena aplicación a los procesos selectivos que convoque la Administración , de forma que la falta de subsanación en el plazo de diez días no da lugar sin más al desistimiento, el cual debe ser declarado expresamente mediante una Resolución, de forma que si la subsanación se lleva a cabo con anterioridad al dictado de dicha Resolución, aun cuando sea de manera extemporánea, no podrá denegarse la aceptación de la subsanación ya formalizada”.*

Segunda.- Decreto del Presidente de fecha 22 de diciembre de 2022 por el que se estima el recurso de alzada interpuesto por Dña. Virginia Alejandra Bonales González contra la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Tercera.- Según lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 2985, de 29 de julio de 2022, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente Resolución.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	YSU+18mVgWtE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	30/12/2022 12:21:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YSU%2B18mVgWtE%2Fs8JrF6JvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5





En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Modificar la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 23 de septiembre de 2022, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“

DNI	Apellidos, Nombre	Admitido/a	Motivo de exclusión
***7772**	BONALES GONZALEZ, VIRGINIA ALEJANDRA	NO	2

(...//...)“

Debe decir:

“

DNI	Apellidos, Nombre	Admitido/a	Motivo de exclusión
***7772**	BONALES GONZALEZ, VIRGINIA ALEJANDRA	SI	

(...//...)”

Quedando la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as según se indica a continuación:

DNI	Apellidos, Nombre	Admitido/a	Motivo de exclusión
***7772**	BONALES GONZALEZ, VIRGINIA ALEJANDRA	SI	
***4302**	MENDEZ LEIVA, JUAN ESTEBAN	NO	1
***9168**	NAVARRO ALVAREZ, OLGA MARIA	SI	

1. No aporta Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en la Base Segunda que impidan su participación en la convocatoria.

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro y en la sede electrónica de la Corporación, la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	YSU+18mVgWtE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	30/12/2022 12:21:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YSU%2B18mVgWtE%2Fs8JrF6JvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5





Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	YSU+18mVgWtE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	30/12/2022 12:21:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YSU%2B18mVgWtE%2Fs8JrF6JvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5

